



Alcanzando  
la meta  
**2010**

Ref: SCBD/STTM/RK/JM/54744

29 de junio de 2006

### NOTIFICACIÓN \*

#### **Asunto: Información adicional para el examen a fondo del programa de trabajo relativo a la diversidad biológica agrícola**

Estimado/a Sr./Sra.,

La Conferencia de las Partes, en su decisión VII/31 (Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010), decidió que la diversidad biológica agrícola sería una de las esferas temáticas para una revisión a fondo en su novena reunión. En el párrafo 9 de su decisión VIII/14, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a que, de manera voluntaria, proporcionaran información, además de la incluida en sus informes nacionales, que pueda ser útil para el examen a fondo de los programas temáticos previstos en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el año 2010.

Dado lo anterior, quisiera invitarlo a que envíe a la Secretaría de manera voluntaria cualquier información adicional a la incluida en el tercer informe nacional, que considere usted útil para la revisión a fondo. Al hacer lo anterior, mucho apreciaría si en su envío incluyera experiencia nacional en la aplicación del programa de trabajo así como una evaluación de la eficacia del programa de trabajo, en el caso de que esta información se encuentre disponible. A fin de contar con suficiente tiempo para preparar la revisión y presentarla a la consideración de la decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico previo a la novena reunión de la Conferencia de las Partes, se pide a las Partes que envíen a la Secretaría la información pertinente a su conveniencia pero a más tardar **el 31 de diciembre de 2006**.

Para: Todos los Puntos Focales Nacionales del CDB



Para facilitar la revisión, se alienta a las Partes a que organicen la información pertinente alrededor de los elementos del programa de trabajo relativo a la diversidad biológica agrícola (anexo de la decisión V/5<sup>1</sup>), así como la decisión III/11<sup>2</sup> (párrafos 15-17) y las tres iniciativas interdisciplinarias relacionadas que fueron adoptadas, a saber: la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores (Anexo II de la decisión VI/5<sup>3</sup>), la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos (anexo a la decisión VIII/23<sup>4</sup> sección B) y la Iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición (anexo a la decisión VIII/23 sección A).

Con el fin de facilitar la revisión a fondo, la Secretaría, en acuerdo con la decisión VIII/23, Sección D, párrafo 4, está recopilando la información pertinente que a la fecha se encuentra contenida en los terceros informes nacionales y seguirá las directrices para la revisión de los programas de trabajo contenidas en el anexo III de la decisión VIII/15. Le ruego tome usted nota de que la revisión será llevada a cabo en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y en consulta con otras organizaciones internacionales pertinentes. Por lo tanto, las Partes no necesitan duplicar cualquier informe pertinente que haya sido enviado a la FAO, y otras organizaciones internacionales pertinentes; tampoco será necesario que vuelvan a enviar la información incluida en su tercer informe nacional al CDB.

Le agradezco su continuo apoyo al trabajo del Convenio.

Le ruego acepte Usted las muestras de mi más alta consideración.

Atentamente,

Ahmed Djoghlaif  
Secretario Ejecutivo

---

\* Esta es una traducción no oficial. Traducido al español como cortesía.

1 Decisión V/5: <http://intranet.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-05&id=7147&lg=1>

2 Decisión III/11: <http://intranet.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-03&id=7107&lg=0>

3 Decisión VI/5: <http://intranet.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-06&id=7179&lg=1>

4 <http://www.biodiv.org/doc/meetings/cop/cop-08/official/cop-08-31-es.doc>